COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
*****

Resolución N° 76

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL SEGUNDO LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 23/2011, "ADQUISICION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD Y ADIESTRAMIENTO" Y ADJUDICA A FAVOR DE VARIAS FIRMAS COMERCIALES.

Asunción, 30 de junio de 2011.-

VISTO: *La Nota UOC Nº 335/11, de fecha 28 de junio de 2011., elevada por la Unidad Operativa de Contratación Nº 3 "ARMADA PARAGUAYA" a este Comando y:*

CONSIDERANDO: *Que, en la mencionada nota eleva el informe de evaluación del segundo llamado de Contratación Directa Nº 23/2011,* ***"Adquisición de equipos de seguridad y adiestramiento",*** *para la Armada Paraguaya, durante el Ejercicio Fiscal año 2011, en la que recomienda la aprobación del resultado y la Adjudicación a favor de varias firmas Comerciales* ***y;***

Que, *la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas " en su Artículo 34 Inc. c , Expresa que para llevar a cabo la adjudicación se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar económicamente , atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate , salvo que , por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferente en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima Autoridad del Organismo, de la entidad o la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación y*

Que, *de conformidad al Articulo 28.- de la Ley 2.051/03, Adjudicación, Expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" y;*

Que, *en el mismo articulo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación" y;*

Que, *la Ley 2051/03 "Que Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante y ;*

POR TANTO: *En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocada:*

EL COMANDANTE INTERINO DE LA ARMADA PARAGUAYA

RESUELVE:

1°.- ***APROBAR*** *el resultado y la Adjudicación del segundo llamado del procedimiento de* ***Contratación Directa N° 23/2011, "ADQUISICION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD Y ADIESTRAMIENTO"*** *para la* ***ARMADA PARAGUAYA"****, a través de contrato abierto a favor de las firmas comerciales* ***FIRE MASTERS S.R.L.*** *hasta la suma de* ***Gs 3.231.600.- (Guaraníes tres millones doscientos***

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
*****

Resolución N° 76

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL SEGUNDO LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 23/2011, "ADQUISICION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD Y ADIESTRAMIENTO" Y ADJUDICA A FAVOR DE VARIAS FIRMAS COMERCIALES.

treinta y un mil seiscientos) *e* ***INDALCO S.R.L.****, hasta la suma de* ***Gs. 7.967.848.-*** *(Guaranies siete millones novecientos sesenta y siete mil ochocientos cuarenta y ocho), durante el ejercicio fiscal año 2011, cuyas solvencias técnicas, económicas y legales, se consideran suficiente para cumplir con el compromiso requerido, razón por la cual sus ofertas es considerada conveniente a los intereses de la institución, además la calidad de los servicios ofrecidos satisfacen las exigencias requeridas, conforme se especifican en la planilla de precios adjudicados que se que se anexa al presente informe.*

2° ***IMPUTAR*** *los montos solicitados, con cargo al crédito asignado en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2011, a la entidad 12 – 05 Ministerio de Defensa Nacional; Armada Paraguaya, conforme a la Planilla de Adjudicación.*

T.P	Prog.	Sub-prog.	F.F	Dpto.	Obj.	U.R	Descripción	MONTO
2	1	5	30	11	390	250	Otros bienes de consumo.	7.508.908.-
2	1	7	30	11	390	270	Otros bienes de consumo.	3.690.540.-
TOTAL								11.199.448.-

3°.- ***DISPONER*** *que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIÓN PUBLICA y su decreto reglamentario N° 21909/03.*

4°.- ***DISPONER*** *que Director del Centro Financiero N° 3 "ARMADA PARAGUAYA", formalice el contrato con las firmas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76 y 77 del Decreto N° 21.909/03.*

5°.- ***DISPONER*** *que las Unidades Responsables afectado por la presente Resolución, ejecute el contrato con las firmas adjudicadas, emitiendo las ordenes de compras conforme a las necesidades, plan financiero y de caja correspondientes, vigente para el presente ejercicio fiscal.*

6°.- ***DISPONER*** *que la Comisión Fiscalizadora de la Recepción de los bienes adquirido por las Unidades Responsables afectada por la presente Resolución , fiscalicen que los bienes suministrados por las empresas adjudicadas este de acuerdo a especificaciones técnicas solicitada en las Condiciones y a las respectivas ofertas de los oferentes e informar el resultado de dicho acto al superior que lo nombro.*

7°.- ***REGISTRAR****, comunicar y archivar.*

VALTE JUAN CARLOS BENITEZ TROMMERZ
Comandante Interino de la Armada